ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES, ROBO CON FUERZA, INCENDIO, REMESA DE VALORES, VEHÍCULOS LIVIANOS Y SEGUROS DE VIDA ID N° 585-3-LE25

En Santiago, con fecha 09 de mayo de 2025, se ha constituido la comisión evaluadora de las ofertas presentadas en la Licitación Pública, ID **Nº 585-3-LE25**, para la contratación de seguros de accidentes personales, robo con fuerza, incendio, remesa de valores, vehículos livianos y seguros de vida, integrada por las siguientes personas, quienes además declaran que no tienen conflictos de interés con los oferentes evaluados:

Nº	Nombre completo	Cargo	DEPENDENCIA
1	**Aida González Reyes**	**Profesional de Gestión Financiera – Contabilidad**	**Gerencia de Administración**
2	**Felipe Andrés Bugueño Gajardo**	**Profesional de Área Unidad de Compras y Abastecimiento**	
3	**Sergio Aburto Aros**	**Profesional de Gestión Financiera – Presupuesto**	

Según consta en la respectiva Acta de Apertura de Ofertas de fecha 05 de mayo de 2025 a las 16:15 horas, se recibieron a través del portal www.mercadopublico.cl las ofertas de los siguiente Proveedores resultando, por tanto, admisible:

Nº	Proveedor	RUT
1	SEGUROS HARDER	76.522.995-2
1	WIENECKE CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	77.214.540-3

Que, la oferta del proponente Seguros Harder, RUT 76.522.995-2, no presentó el Anexo N°5, según lo solicitado en el punto 2.7.2 de las bases que establecía: "**LAS PROPUESTAS QUE EXCEDAN EL PRESUPUESTO DISPONIBLE O NO CUENTEN CON OFERTAS ECONÓMICAS ANEXO N° 5 SERÁN DECLARADAS INADMISIBLES EN EL ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA",** resultando por tanto inadmisible.

Por lo anterior, se declara **ADMISIBLE** únicamente la oferta del proveedor WIENECKE CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA, RUT N°77.214.540-3.

La evaluación de las propuestas consideró los siguientes criterios de evaluación, factores y ponderaciones, que se indican en el siguiente cuadro:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Cumplimiento de requisitos formales	5%
Precio	20%

Cobertura a nivel nacional de la compañía aseguradora	15%
Clasificación de riesgo de la campaña aseguradora	10%
Oferta técnica	25%
Experiencia del oferente	10%
Iniciativas de Sustentabilidad Ambiental	5%
Desarrollo Inclusivo	5%
Equidad de Género	5%
Comportamiento contractual anterior	Este criterio resta puntaje
TOTAL	**100%**

1. **FACTOR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES:**
   Se evaluará en dicho factor positivamente a quienes acompañaron en tiempo y forma toda la documentación expresamente señalada en las Bases. Solo se podrá solicitar por foro inverso los requerimientos 1, 2, 3 y 4 o la declaración jurada de www.mercadopublico.cl señalados en el punto 2.7.3 de las presentes bases.
   Se evaluará dicho factor de acuerdo con la siguiente escala:

Puntaje	Justificación
0 puntos	No cumple con requisitos formales y/u omite algún antecedente, sin subsanar dentro de plazo, o la oferta será declarada inadmisible, si lo omitido era requisito de admisibilidad.
50 puntos	No cumple con requisitos formales y/u omite algún antecedente, pero subsana dentro de plazo
100 puntos	Cumple con requisitos formales y presentación de todos los antecedentes

En caso de no responder en el plazo establecido, la propuesta será declarada **INADMISIBLE**.

2. **PRECIO:**
   Se evaluará el precio indicado en el Anexo N° 5, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{Menor\ precio\ ofertado}{Precio\ Oferta\ en\ evaluación}\ x\ 100$$

   En caso de presentarse un sólo oferente se evaluará su propuesta con el puntaje máximo.
   Quienes oferten deberán pagar los impuestos correspondientes según la normativa tributaria.

3. **COBERTURA A NIVEL NACIONAL DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA:**
   Se necesita establecer la presencia de Sucursales, Oficinas o Liquidadores de las Compañías Aseguradoras o Corredoras en su representación, en cada una de las regiones del país. La evaluación se realizará en base a los antecedentes requeridos en el punto 2.7.3 punto 5. e informados en Anexo Nº4.

Puntaje	Justificación
0 puntos	Liquidadores y/o Talleres en menos de 6 regiones
20 puntos	Liquidadores y/o Talleres en 7 a 9 regiones
60 puntos	Liquidadores y/o Talleres en 10 a 15 regiones
100 puntos	Liquidadores y/o Talleres en las 16 regiones

4. **CLASIFICACIÓN DE RIESGO DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA:**
   La evaluación de este criterio se realizará en base a la información contenida en certificado emitido por alguna Empresa Clasificadora de Riesgo que acredite la clasificación de riesgo que posee la Compañía

Aseguradora.
Se evaluará este factor de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Justificación
20 puntos	Clasificación BBB- BBB+
40 puntos	Clasificación A
60 puntos	Clasificación A+ A-
80 puntos	Clasificación AA-
100 puntos	Clasificación AA

5. PROPUESTA TÉCNICA:

Se evaluará la calidad de la propuesta técnica, ajustándose al cumplimiento de lo solicitado en el punto 1.2.2 y Anexo N° 1 de las presentes Bases:

Puntaje	Justificación
60 puntos	Cumple con todos los requerimientos solicitados.
100 puntos	Cumple con todos los requerimientos solicitados y ofrece condiciones sobresalientes

Los productos adicionales deben ser destacados dentro de su oferta idealmente en un apartado que indique detalle de los adicionales.

6. FACTOR EXPERIENCIA DEL OFERENTE:

Se evaluará la experiencia quien oferte en la prestación de los servicios requeridos, en función a los antecedentes que dé cuenta de conformidad al Anexo Nº 9 de las presentes Bases, más los debidos contratos y/o cartas de recomendación que acompañen su oferta. Los antecedentes que sean presentados en el anexo N°9 y que no sean acompañados de un contrato y/o carta de recomendación no serán considerados, del mismo modo aquellos contrato y/o carta de recomendación adjuntos que no se encuentren detallados en el anexo N°9 no serán tomadas para la evaluación. Se considerarán solo aquellos contratos y/o cartas de recomendación durante los tres últimos años contados desde la publicación de las presentes bases de licitación.
Se evaluará este factor de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Justificación
0 puntos	No presenta contrato y/o carta de recomendación que comprueben experiencia en el desarrollo de los servicios requeridos durante los últimos 3 años.
20 puntos	Presenta de 1 a 2 contratos y/o carta de recomendación emitidas durante los últimos 3 años en el desarrollo de los servicios requeridos.
50 puntos	Presenta de 3 a 4 contratos y/o carta de recomendación emitidas durante los últimos 3 años en el desarrollo de los servicios requeridos.
80 puntos	Presenta de 5 a 6 contratos y/o carta de recomendación emitidas durante los últimos 3 años en el desarrollo de los servicios requeridos.
100 puntos	Presenta 7 o más contratos y/o carta de recomendación emitidas durante los últimos 3 años en el desarrollo de los servicios requeridos.

7. INICIATIVAS DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL:

Se evaluará dicho factor de acuerdo a lo presentado en el Anexo N°7 de las Bases y a los documentos que la sustentan. Las opciones que sean seleccionadas y que no se acompañe su respaldo, no serán considerados, del mismo modo aquellos documentos que no se encuentren detalladas en el Anexo N°7 no serán tomadas para la evaluación según la siguiente escala:

Puntaje	Justificación

0 puntos	Quien oferte no acredita ninguno de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
20 puntos	Quien oferte acredita una condición de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
40 puntos	Quien oferte acredita dos condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
60 puntos	Quien oferte acredita tres condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
80 puntos	Quien oferte acredita cuatro condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
100 puntos	Quien oferte acredita las cinco condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7.

8. DESARROLLO INCLUSIVO:

Se evaluará dicho factor de acuerdo a lo presentado en el anexo N°8 de las Bases y a los documentos que la sustentan. Las opciones que sean seleccionadas y que no se acompañe su respaldo, no serán considerados, del mismo modo aquellos documentos que no se encuentren detalladas en el Anexo N°8 no serán tomadas para la evaluación según la siguiente escala:

Puntaje	Justificación
0 puntos	Quien oferte no acredita ninguno de los ítems señalados en el Anexo N° 8.
20 puntos	Quien oferte acredita una condición de los ítems señalados en el Anexo N° 8.
60 puntos	Quien oferte acredita dos condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 8.
80 puntos	Quien oferte acredita tres condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 8.
100 puntos	Quien oferte acredita las cuatro condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 8.

9. EQUIDAD DE GÉNERO:

Se evaluará dicho factor de acuerdo a quienes oferten que cuenten con Sello Empresa Mujer entregado por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas. La Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales de Sercotec, será la encargada de obtener la Ficha del proveedor en el portal www.mercadopublico.cl, la que deberá ser enviada a la Comisión Evaluadora para su revisión.

Puntaje	Justificación
0 puntos	Proveedor no cuenta con Sello Mujer
100 puntos	Proveedor si cuenta con Sello Mujer

10. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR:

Para la evaluación de este criterio, se utilizará el comportamiento contractual anterior del oferente respecto de los procesos de compras de los últimos 2 años anteriores al cierre de recepción de ofertas de la presente licitación. Esta información será obtenida del Registro de Proveedores de Mercado Público.

El mecanismo de asignación de puntaje es el resultado de descontar el puntaje indicado en la taba siguiente, del puntaje total ponderado de la evaluación.

Puntaje	Pérdida de puntaje por sanción
-10	Término anticipado de contrato

-5	Cobro de garantía de fiel cumplimiento de contrato

A modo de ejemplo:
Si un proveedor ha recibido 2 sanciones de cobro de garantía, el puntaje que recibe en este criterio es:
(2 x -5 puntos) = -10 puntos.
Este puntaje se restará del puntaje total ponderado de la propuesta.

Se deja expresa constancia que para UTP (Unión Temporal de Proveedores) este criterio se aplicará para todos los integrantes.

Sercotec se reserva el derecho de verificar los antecedentes presentados por los oferentes.

De acuerdo con lo señalado y en concordancia a los criterios y ponderaciones establecidos en las bases, la evaluación de la Comisión Evaluadora es:

CUADRO EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	WIENECKE CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	
		Notas	Ponderación
Cumplimiento de requisitos formales	5%	100	5
Precio	20%	100	20
Cobertura a nivel nacional de la compañía aseguradora	15%	100	15
Clasificación de riesgo de la campaña aseguradora	10%	100	10
Propuesta técnica	25%	100	25
Experiencia del oferente	10%	100	10
Iniciativas de Sustentabilidad Ambiental	5%	20	1
Desarrollo Inclusivo	5%	0	0
Equidad de Género	5%	0	0
Comportamiento contractual anterior	Este criterio resta puntaje		
TOTAL	**100%**		86

Informamos al Gerente de Administración y Finanzas, el resultado de la evaluación, recomendando adjudicar al oferente WIENECKE CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA, RUT N°77.214.540-3.

Los fundamentos de la decisión son en función a que fue la única oferta presentada y satisface lo requerido por Sercotec, considerando especialmente que:

1.- Cumplimiento de requisitos formales:
WIENECKE CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA. Obtiene **puntaje 100**, porque presentó todos los antecedentes de la oferta dentro del plazo establecido (cierre de la recepción de ofertas).

2.- Precio:
WIENECKE CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA, obtuvo el **puntaje 100**, porque ofrece un valor por el servicio de UF 501,3946.-, IVA incluido y UF 299,27.-, exento de IVA, lo que suma un valor total de UF 800,6646.- Además es la única oferta admisible y se ajusta al presupuesto disponible, informado en la licitación.

3.- Cobertura a nivel nacional de la compañía aseguradora:
WIENECKE CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA, cuenta con liquidadores y/o talleres en 16 regiones país de acuerdo a lo informado en anexos Nº 4 y documentos adjuntos en la oferta administrativa, en consecuencia, obtiene **puntaje 100.**

4.- Clasificación de riesgos de la compañía aseguradora:
WIENECKE CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA, presenta 3 certificados de clasificador de riesgo.
De la empresa Mapfre, que presenta Clasificación AA.
De la empresa HDI, que presenta Clasificación AA.
De la empresa Continental, que presenta Clasificación A

En base a lo anterior, se otorga un puntaje de **100 puntos**, dado que es lo que es el máximo puntaje que puede alcanzar considerando todas las certificaciones presentadas.

5.- Propuesta técnica
WIENECKE CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA, da cumplimiento a todos los requerimientos solicitados en el punto 1.2.2 y anexo N°1 de las bases, esto referente a condiciones y coberturas para los productos:
Póliza de Accidentes Personales con Continental S.A
Póliza para Vehículos Livianos, con HDI Seguros
Póliza de Incendio Edificios y Contenidos, con Mapfre
Póliza de Robo con Fuerza en las Cosas, con Mapfre
Remesa de Valores, con Mapfre
Póliza Seguros de Vida, con Mapfre

Adicionalmente, WIENECKE CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA ofrece coberturas adicionales sobresalientes y destacables, esto referente a condiciones y coberturas para los productos:
Póliza de Incendios, con Mapfre – 48 servicios adicionales.
Póliza de vehículos, con HDI Seguros – 11 servicios adicionales.
Por lo tanto, el puntaje otorgado es de **100 puntos.**

6.- Experiencia del Oferente:
WIENECKE CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA, registró en el Anexo N° 9, 9 cartas de recomendación de las cuales todas se encuentran respaldadas. Todas las cartas tienen fecha del año 2024. Por lo tanto, el puntaje otorgado es de **100 puntos.**

7.- Iniciativas de sustentabilidad ambiental:
WIENECKE CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA, Obtiene 20 puntos por las siguientes razones:
a) El oferente selecciona el criterio “Política de Eficiencia Energética”, para dichos efectos, el oferente presentó un documento denominado “Declaración de Beneficios Sociales”, sin embargo, no presenta evidencia de la difusión de la política, por tanto, no cumple con lo requerido.
b) El oferente selecciona el criterio “Convenio de reciclaje de papeles, latas y/o vidrio”, para lo cual el oferente presenta un convenio firmado con la Fundación San José, por tanto, cumple con lo requerido.
c) El oferente selecciona el criterio “Convenio de reciclaje de desechos tecnológicos (computadoras,

impresoras, baterías, tóner, etc.", en instancias de que para acreditar este criterio el oferente debía presentar el convenio vigente, sin embargo, presentó un Certificado de Retiro de Aparatos Electrónicos, por tanto, no cumple con lo requerido.
d) Finalmente, el oferente selecciona el criterio "Inscripción en el programa HuellaChile", para lo cual debía presentar el correo de confirmación de inscripción o el correo de recepción de la carta de compromiso voluntaria. Sin embargo, el oferente presentó una carta de intención de participación en el programa, por tanto, no cumple con lo requerido.

8. Desarrollo inclusivo:
WIENECKE CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA, obtiene 0 puntos por las siguientes razones:
a) selecciona el criterio de "Contratación de personas en situación de discapacidad", para dichos efectos, el oferente presenta los antecedentes de M.C.J.G. Sin embargo, en el archivo adjunta contrato indefinido del año 1993, y el F-30 que presenta tiene fecha 09-05-2024 y no aparece la persona antes mencionada, por lo tanto, no cumple con lo requerido
b) El oferente marca el criterio de "Contratación de persona adulto mayor" y presenta los antecedentes de la persona J.C.W.L mayor de 60 años condición que se acredita con los certificados de nacimientos y contratos de trabajo indefinido, pero el F-30 presentado es del año 2024, por tanto, no cumple con lo requerido.

9. Equidad de género:
WIENECKE CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA, no cuenta con sello mujer, por tanto, no cumple con lo requerido.
En consecuencia, el puntaje otorgado para este criterio es de **0 puntos.**

10. Comportamiento contractual anterior del oferente:

De acuerdo al Registro de Proveedores de Mercado Público, no se le ha puesto término anticipado, ni cobrado garantías de fiel cumplimiento de contrato a ninguno de los dos oferentes, en los últimos 2 (dos) años, contados desde la fecha de cierre de presentación de ofertas. Por lo que los oferentes no tienen descuento de puntaje.

En consecuencia, a través de esta acta, procedemos a informar al Gerente de Administración y Finanzas que, de acuerdo a la evaluación de esta Comisión y los antecedentes expuestos anteriormente, se considera procedente adjudicar la Licitación Nº 585-3-LE25, para la contratación de seguros de accidentes personales, robo con fuerza, incendio, remesa de valores, vehículos livianos y seguros de vida al Proveedor **WIENECKE CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA, RUT 77.214.540-3**

Aída Gonzalez
Profesional De Área
RUT: 9488137-4
Servicio De Cooperacion Tecnica
Firmado el 13 de mayo del 2025 a las 16:17 Hrs.

Aida González Reyes
Profesional de Gestión Financiera – Contabilidad

Felipe Andrés Bugueño Gajardo
Profesional De Compras Y Abastecimiento
RUT: 14172185-2
Servicio De Cooperacion Tecnica
Firmado el 14 de mayo del 2025 a las 09:12 Hrs.

Felipe Andrés Bugueño Gajardo
Profesional de la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales

Sergio Aburto
Profesional De Gestion Financiera
RUT: 15921567-9
Servicio De Cooperacion Tecnica
Firmado el 13 de mayo del 2025 a las 16:22 Hrs.

Sergio Aburto Aros
Profesional de GestiónFinanciera – Contabilidad

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799